



**DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE  
REPUBLICA DE HONDURAS**

**RESOLUCION N° 154-DGMM/2011.- DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.-  
TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS  
MIL ONCE.**

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de la Marina Mercante, tiene como atribución cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, Convenios Internacionales Marítimos de los que Honduras forma parte como ser STCW-95, asimismo, realizar los esfuerzos necesarios para el establecimiento de un Centro de Formación de la Gente de Mar.

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno de la República de Honduras está interesado en impulsar la modernización de sus Instituciones, a fin de adecuarlo a las circunstancias que prevalecen en el ámbito Internacional.

**CONSIDERANDO:** Que la República de Honduras es miembro de la Organización Marítima Internacional y como tal, tiene ratificado el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guarda para la Gente de Mar (STCW) de 1978 en su forma enmendada de 1995.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio N° DGP-053-2011, de fecha 25 de mayo del 2011, La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas no tuvo objeción en la aprobación para la adquisición de un Simulador Arpa/Radar y un Simulador Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Recepción y Apertura de la Dirección General de la Marina Mercante, llevó a cabo la recepción y apertura de las ofertas de la Licitación Pública No.001/2011-DGMM "Adquisición de un Simulador Arpa/Radar y un Simulador Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima SMSSM con sus Servicios Conexos" recibándose ofertas de las Empresas siguientes: 1. TRANSAS USA INC; 2. LA CASA DEL INGENIERO; 3. HONDUTEC S.A DE C.V; 4. CONSORCIO TEKNI-EDUTELSA.

**CONSIDERANDO:** Que La Dirección General de la Marina Mercante mediante Acuerdo N° DGMM 37/2011 de fecha 18 de Agosto del 2011, conformó la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 001/2011 Adquisición de un Simulador Arpa/Radar y un Simulador Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM) con sus servicios conexos.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Evaluación y análisis presentó un informe en el cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° / 001/2011 a la empresa oferente Transas USA INC, por un monto de \$ 213,519.60 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DOLARES AMERICANOS CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR, este valor incluye el 12% en concepto de impuestos sobre ventas.



## DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE REPUBLICA DE HONDURAS

### POR TANTO

En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 260 y 262 de la Constitución de la República, Artículos 1, 7, 49, 55, 61, 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración General de la Administración Pública; Artículos 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Artículo 51 de la Ley Contratación del Estado; y 139 de su Reglamento; Artículos 92, numeral 1 y 8 de la Ley Orgánica de la Marina Mercante Nacional, Convenio Internacional de Formación y Titulación de Gente de Mar (STCW-78/95) así como, en las evaluaciones y las recomendaciones de la Comisión legal, técnica y económica.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar la Licitación Pública Internacional No. 001/2011-DGMM "Adquisición de un Simulador Arpa/ Radar y un Simulador Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM) con sus servicios conexos", a la Empresa: **TRANSAS USA INC** con un monto de \$ 213,519.60 (Doscientos trece mil quinientos diecinueve dólares con sesenta centavos), debiéndose retener el doce por ciento (12%) de Impuesto sobre Ventas.

**SEGUNDO:** Comunicar a través del Departamento Administrativo a la empresa **TRANSAS USA INC** que se le ha adjudicado el proceso de Licitación relacionado en la presente Resolución.

**TERCERO:** Autorizar a la Administración de la Dirección General de la Marina Mercante, para que continúe con la elaboración del contrato a favor de la Empresa **TRANSAS USA INC**, y sea firmado por el Director General. **COMUNIQUESE.**

PODER EJECUTIVO  
DIRECTOR GENERAL  
HONDURAS, C.A.

DIRECCION GENERAL  
DE LA MARINA MERCANTE  
DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA GENERAL

